

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó,

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.828.316 de Granada - Antioquia, mediante comunicado N° 200-34-01-59-4838, del 21 de septiembre de 2016, solicita **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso piscícola en cantidad de 10.0 lps a captar de la fuente hídrica denominada El Arroyo en las coordenadas X: 1.358.455 Y: 1.051.350, en beneficio del predio denominado **FINCA LA FORTUNA**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-31967, escritura pública número 1975 del 03 de agosto de 2016, ubicado en el paraje Churido arriba, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el predio identificados con matrícula inmobiliaria N° 008-31967, escritura pública número 1975 del 03 de agosto de 2016, es propiedad del señor **ENRIQUE ALONSO ESPINOSA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 2.774.352 de Medellín - Antioquia.

Que el señor **ENRIQUE ALONSO ESPINOSA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 2.774.352 de Medellín - Antioquia, suscribió contrato de arrendamiento de tierras con el señor **LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.828.316 de Granada - Antioquia.

Que el interesado anexó la documentación requerida para la concesión de aguas superficiales conforme al artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que el señor **LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.828.316 de Granada - Antioquia, canceló el valor del trámite mediante Comprobante de ingreso N° 2772, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.



**Auto de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1. Dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso piscícola en cantidad de 10.0 lps a captar de la fuente hídrica denominada El Arroyo en las coordenadas X: 1.358.455 Y: 1.051.350, en beneficio del predio denominado **FINCA LA FORTUNA**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-31967, escritura pública número 1975 del 03 de agosto de 2016, ubicado en el paraje Churido arriba, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor **LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.828.316 de Granada - Antioquia, arrendatario de dicho predio.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165102-0298/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.



**Auto de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Diana Marcela Dulcey Gutierrez
DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

| Proyectó | Fecha |
|---------------------------|--------------------------|
| Alexander Páramo Valencia | 28 de septiembre de 2016 |

Expediente 200-165102-0298/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del
presente Auto Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con cédula
de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____

